



AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL
DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LEY 1712 DE 2014 Y DECRETO 103 DE 2015**

BOGOTÁ D.C. OCTUBRE DE 2019

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
3. ALCANCE	3
4. NORMATIVIDAD	3
5. ANALISIS Y OBSERVACIONES	4
5.1. Metodología y procedimientos adelantados	4
5.2. Resultados al seguimiento a la Ley 1712	4
5.3. Link de Transparencia	4
5.5. Grado de avance en la Implementación de la Ley 1712 en la ACR	6
6. CONCLUSIONES	8

1. INTRODUCCIÓN

Verificar las disposiciones establecidas en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015

2. OBJETIVOS

Verificar y reportar el grado de cumplimiento y avance en la implementación de las disposiciones establecidas en la Ley 1712 del 6 de marzo de 2014; el Decreto 103 del 20 de enero de 2015 y Resolución No. 3564 de 2015; con el fin de identificar aquellos aspectos por mejorar y generar las recomendaciones a que haya lugar para el cierre de las brechas.

3. ALCANCE

La evaluación se realizara sobre la información que se encuentra disponible en el link de transparencia de la página web de la Entidad;
<http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/ley-transparencia-acceso-informacion.aspx> ,
a corte 30 de octubre de 2019.

4. NORMATIVIDAD

Constitución Política de Colombia de 1991 (CP), Artículo 209: La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Artículo 269 CP: En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley, la cual podrá establecer excepciones y autorizar la contratación de dichos servicios con empresas privadas colombianas.

Ley 1712 de 2014: La cual tiene por objeto regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.

Decreto 103 del 20 de enero de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.

Resolución 3564 de 2015: Por la cual se reglamentan los artículos 2.1.1.2.1.1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2 y el párrafo 2 del artículo 2.1.1.3.1.1 del Decreto No. 1081 de 2015.

5. ANALISIS Y OBSERVACIONES

5.1. Metodología y procedimientos adelantados.

La verificación se realizó teniendo en cuenta lo siguiente:

- Verificación de cada uno de los ítems de la Matriz de Cumplimiento dispuesta por la Procuraduría General de la Nación para seguimiento “*Guía para el Cumplimiento de Transparencia Activa de la Ley 1712 de 2014*”.
- Revisión de la información registrada y publicada en la página web de la Entidad reintregación.gov.co, link <http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/ley-transparencia-acceso-informacion.aspx>
- Verificación de lo dispuesto en la Ley 1712 de 6 de marzo de 2014 y Decreto 103 del 20 de enero de 2015.
- Verificación de lo establecido en la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015 emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

5.2. Resultados al seguimiento a la Ley 1712

El Grupo de Control Interno de Gestión realizó la evaluación y seguimiento a la implementación de las disposiciones legales en la matriz de la Procuraduría General de la Nación (PGN), en la cual se detalla uno a uno la verificación de cada uno de los literales de la norma. A continuación se presentan algunos aspectos a destacar de la verificación realizada.

5.3. Link de Transparencia

Se observó que la Entidad tiene dispuesto un link de transparencia en la página web, a este se puede acceder desde el menú principal así:



5.4. Criterio Diferencial de Accesibilidad

Se observó que la Entidad está cumpliendo con lo pertinente al “Criterio Diferencial de Accesibilidad”, establecido en el Artículo 8 de la Ley 1712 de 2014, y cuyo propósito es que *“con el objeto de facilitar que las poblaciones específicas accedan a la información que particularmente las afecte, los sujetos obligados, a solicitud de las autoridades de las comunidades, divulgarán la información pública en diversos idiomas y lenguas y elaborarán formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Deberá asegurarse el acceso a esa información a los distintos grupos étnicos y culturales del país y en especial se adecuarán los medios de comunicación para que faciliten el acceso a las personas que se encuentran en situación de discapacidad”*; dado que se evidenció que esta disposición está disponible en el home, en el menú superior de la página web como se muestra en la siguiente imagen.

Este link cuenta con las especificaciones básicas para que la población en situación de discapacidad visual pueda acceder a la información de la Entidad.



5.5. Grado de avance en la Implementación de la Ley 1712 en la ACR

Resultado de la verificación de cada uno de los aspectos contemplados en la norma, se observó que la Entidad a la fecha se encuentra en un 95,95% de cumplimiento, conforme a la siguiente ponderación en cada una las categorías definidas por la ley, al respecto y sobre el detalle de cada uno de los numerales de la norma se podrá consultar el Anexo 1 del presente informe.

CATEGORIA	SUBCATEGORIA		SI CUMPLE. 1712 de 2014	NO CUMPLE L. 1712 de 2014	CUMPLE PARCIALMENTE E L. 1712 de 2014	N/A	TOTAL CUMPLIMIENTO
1. Mecanismos de contacto con el sujeto obligado:	1.1	Mecanismos para la atención al ciudadano	5				5
	1.2	Localización física, sucursales o regionales,	4				4
	1.3	Correo electrónico para notificaciones judiciales	4				4
	1.4	Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales	1				1
2. Información de interés	2.1	Datos abiertos	2				2
	2.2	Estudios, investigaciones y otras publicaciones.	1				1
	2.3	Convocatorias	1				1
	2.4	Preguntas y respuestas frecuentes	1				1
	2.5	Glosario	1				1
	2.6	Noticias	1				1
	2.7	Calendario de actividades	1				1
	2.8	Información para niñas, niños y adolescentes	1				1
	2.9	Información adicional	1				1

INFORME DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL LEY 1712 DE 2014

3. Estructura orgánica y talento humano	3.1	Misión y visión	1				1
	3.2	Funciones y deberes	1				1
	3.3	Procesos y procedimientos	1				1
	3.4	Organigrama	3				3
	3.5	Directorio de información de servidores públicos y	11				11
	3.6	Directorio de entidades	1				1
	3.7	Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1				1
	3.8	Ofertas de empleo	1				1
4. Normatividad	4.1	Normatividad del orden nacional	8				8
	4.2	Normatividad del orden territorial				3	3
	4.3	Otros sujetos obligados	1				1
5. Presupuestos	5.1	Presupuesto general asignado	5				5
	5.2	Ejecución presupuestal histórica anual	3				3
	5.3	Estados financieros	1				1
6. Planeación	6.1	Políticas, lineamientos y manuales	9				9
	6.2	Plan de gasto público	6				6
	6.3	Programas y proyectos en ejecución	1				1
	6.4	Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño	1				1
	6.5	Participación en la formulación de políticas	3				3
	6.6	Informes de empalme	1				1
7. Control	7.1	Informes de gestión, evaluación y auditoría	4				4
	7.2	Reportes de control interno	1				1
	7.3	Planes de Mejoramiento	2				2
	7.4	Entes de control que vigilan a la entidad y	3				3
	7.5	Información para población vulnerable:	1				1
	7.6	Defensa judicial	4				4
8. Contratación	8.1	Publicación de la información contractual	1				1
	8.2	Publicación de la ejecución de contratos	1				1
	8.3	Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras	1				1
	8.4	Plan Anual de Adquisiciones	2				2
9. Trámites y servicios	9.1	Trámites y servicios	4				4
10. Instrumentos de gestión de información pública	10.1	Información mínima	1				1
	10.2	Registro de Activos de Información	4				4
	10.3	Índice de Información Clasificada y Reservada	14				14
	10.4	Esquema de Publicación de Información	8				8
	10.5	Programa de Gestión Documental	1				1
	10.6	Tablas de Retención Documental	1				1
	10.7	Registro de publicaciones			2		2
	10.8	Costos de reproducción	1			1	2
	10.9	Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado	1				1
	10.10	Informe de PQRS	4				4
TOTAL GENERAL			142	0	2	4	148
% PARTICIPACION			95,95%	0,00%	1,35%	2,70%	100,00%

6. CONCLUSIONES

La ARN en lo transcurrido de 2019 ha venido obteniendo una cultura en el cumplimiento y publicación de la información que la entidad atiende en el marco de la Ley 1712 de 2014; sin embargo, se evidencia que se debe estar verificando de manera constante para que el ciudadano al consultar cualquier link se visualice la información correspondiente y esta no muestre error.

Elaboró: Silvana Chaves - Técnico de Control Interno
Revisó y Aprobó: Eduardo Antonio Sanguinetti Romero
Asesor Control Interno de Gestión
Fecha de Elaboración: Octubre 30 de 2019